

VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS

TRABAJO FIN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su art. 25.1, encomienda a la educación superior el fomento de la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por su parte, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura trata específicamente de la función de la Universidad de Extremadura, estableciendo su art. 38.2 que se fomentará igualmente la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, así como promover la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Partiendo de esta tarea que tiene encomendada la institución universitaria y debido al compromiso de la Universidad de Extremadura con el impulso de la perspectiva de género en los estudios y la investigación, se ha acordado, por sexto año consecutivo, la convocatoria de estos premios. El objetivo de la convocatoria es la visibilidad de las investigaciones realizadas en relación con el feminismo, la igualdad, el género y las mujeres, así como el reconocimiento y el apoyo institucional a este tipo de perspectivas.

BASES

I.- OBJETO

1. La Universidad de Extremadura convoca los Premios a los mejores trabajos fin de estudios (Trabajo de Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral) presentados en la Universidad de Extremadura, en cualquier rama de conocimiento, con perspectiva de género y/o que hayan incorporado el género como categoría de análisis.
2. Las modalidades y los premios otorgados serán las siguientes:
 - a. Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado: 300 euros
 - b. Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 450 euros
 - c. Premio a la Mejor Tesis Doctoral: Publicación por el Servicio de Publicaciones de la UEx

II.- REQUISITOS

1. Los requisitos que habrán de cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:
 - a. Deberán haber sido presentados por estudiantes de la Universidad de Extremadura.
 - b. Deberán haberse presentado en la Universidad de Extremadura en los cursos académicos 2023/2024 o 2024/2025.

- c. Los trabajos deberán contemplar la perspectiva de género y/o incorporar el género como categoría de análisis. En este sentido se entenderán los trabajos que traten cuestiones de género, estudios feministas o estudios sobre las mujeres.
- d. Deberán ser presentados en castellano.
- e. La nota obtenida en el Trabajo, en su evaluación oficial habrá sido, como mínimo, de 6,5.
- f. No podrán concurrir los trabajos ya presentados en las anteriores ediciones de los premios a Mejor Trabajo Fin de Estudios en materia de Igualdad de Género de la Universidad de Extremadura.

III.- SOLICITUD

1. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 06/10/2025, hasta el 03/11/2025 a las 23:59h.
2. Las personas interesadas deberán rellenar el formulario creado al efecto, que se encuentra en la página web de la Oficina para la Igualdad de la Universidad de Extremadura: <https://igualdad.unex.es/v-edicion-premios-a-trabajo-fin-de-estudios-en-materia-de-igualdad-de-genero/>
3. Junto con la solicitud se presentarán cuatro documentos, adjuntándolos al formulario:
 - a. ANEXO I: Documento Anexo I de la presente convocatoria debidamente cumplimentado y anonimizado.
 - b. ANEXO II: Documento Anexo II de la presente convocatoria debidamente cumplimentado.
 - c. Certificación oficial de la calificación obtenida por el trabajo. No se considerarán como válidas las capturas de pantalla.
 - d. Copia en formato PDF del trabajo presentado. Esta copia del trabajo deberá estar anonimizada, sin que consten datos sobre la autoría y/o la tutorización en ninguna de sus páginas.
4. Las dudas y consultas deberán dirigirse por correo electrónico a la Oficina para la Igualdad al correo electrónico: oficinaigualdad@unex.es
5. La presentación de la solicitud implica la aceptación de todas las bases de esta convocatoria.

IV.- JURADO DE EVALUACIÓN

Se conformará un jurado específico para evaluar las candidaturas a los premios. Que tendrá la siguiente composición:

1. Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Extremadura, que actuará como presidenta, con voto de calidad.

2. Cinco docentes de la Universidad de Extremadura, con experiencia docente y/o investigadora en la materia, y con el grado de doctora o doctor.
3. La resolución realizada por el jurado deberá basarse en los siguientes criterios:
 - a. Aportación del estudio para la igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Interés científico y social del tema.
 - c. Aplicación de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras.
 - d. Desglose por sexo de los datos relativos a los sujetos de investigación o justificación de los estudios relativos a un solo sexo.
 - e. Análisis del sexo o el impacto de género en los resultados.
 - f. Uso no sexista del lenguaje.
4. En el supuesto de que uno de los trabajos presentados estuviera dirigido o tutorizado por algún o alguna docente integrante del Jurado, esta persona miembro del Jurado se abstendrá de realizar cualquier evaluación a trabajos de la categoría que corresponda (TFG, TFM o Tesis Doctoral).

V.- PREMIOS

1. El Jurado fallará, una vez evaluados los trabajos, y elevará la propuesta de resolución al Sr. Rector Magnífico. Se establecerá un único premio para cada modalidad, con la posibilidad de otorgar uno o varios accésits por cada modalidad y reservándose la posibilidad de proponer dejar desierto una o más modalidades de premios.
2. El fallo del jurado será inapelable.
3. La Resolución Rectoral será publicada como máximo antes del 12/12/2025. Estará disponible para su consulta en el apartado relativo a los premios en la web de la Oficina para la Igualdad: <https://igualdad.unex.es/>
4. Los premios previstos serán los siguientes:
 - a. Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado: 300 euros
 - b. Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 450 euros
 - c. Premio a la Mejor Tesis Doctoral: Publicación por el Servicio de Publicaciones de la UEx.

VI.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

1. La resolución del Sr. Rector Magnífico, así como, el informe del Jurado será publicado en la web de la Oficina para la Igualdad de la Universidad de Extremadura.
2. Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas con posterioridad a la publicación de la Resolución.
3. Tendrá lugar igualmente un acto de entrega de premios y presentación de los

trabajos. El acto y la modalidad de este será publicitado con la suficiente antelación.

VII.- COLABORADORES

La realización de esta convocatoria de premios es posible por la colaboración de la empresa Coca-Cola Europacific Partners y el Área de Igualdad de la Diputación de Badajoz.